

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

San Miguel de Los Bancos - Pichincha - Ecuador

San Miguel de los Banco 02 de Marzo del 2017

Expediente.181065

Señor.

SUPERINTEDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.

De mis consideraciones.

Yo MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A y con las atribuciones que me confiere la ley de compañías y el estatuto de mi representada.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:

Que se autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de acciones de esta compañía realizada por los señores:

Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, Ecuatoriano, mayor de edad, portadora de la cedula de ciudadanía N° 171542006-1 de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, quien transfiero UNA, acción de UN DOLAR AMERICANO a favor del Sra. PALLO FUERES NELLY MARGARITA, Ecuatoriana mayor de edad portadora de la cedula de ciudadanía N- 172025579-1, de estado civil divorciada, la antes indicada acción se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía con fecha miércoles 01 de marzo del 2017.

CEDEnte

Sr. Marco. A. Zevallos. R.

ACCIONISTA

CESIONARIO

Sra. Nelly. M. Pallo. F.

ACCIONISTA QUE INGRESA

Hecho lo cual se servirá conferirme copias certificada y actualizada de Registro de accionistas de la compañía.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

GERENTE GENERAL



San Miguel de los Bancos 02 de Marzo del 2017

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que por medio de su autoridad, se autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal y portador de la cedula de ciudadanía N° 171542006-1, transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sra. PALLO FUERES NELLY MARGARITA, Ecuatoriano mayor de edad portador de la cedula de ciudadanía N- 172025579-1 de estado civil divorciada, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas con fecha miércoles 01 de marzo del 2017

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marc. A. Zevallos. A

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sra. Nelly. M. Pallo. F

ACCIONISTA

VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS:** **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, demanda a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, la disolución de la sociedad conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento Civil.---Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.- El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veint y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO.**-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.010.- Certifico.-

NOTA: RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2.010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Febrero del 2.011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público



Dr. Mario Enrique Yanez Urbani
Secretario (E).

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2.011.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 23 de Diciembre del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 23 de Diciembre del 2011

Mario Antonio Zavallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en el presente, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en el presente, en fé de ello confiero la presente.

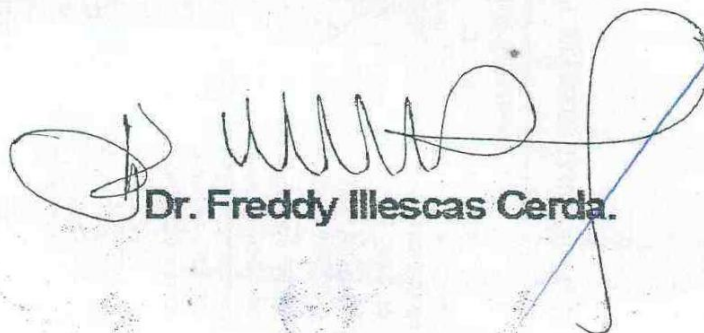
San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014



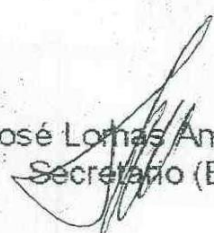
Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO



JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-


Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, en su domicilio legal señalado para el efecto.- CERTIFICO.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-


José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 2 Acta 2

En SAN JACINTO Del Guay, provincia de PICHINCHA

hoy día TRECE de DICIEMBRE de mil novecientos y DEL DOS MIL DOS.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA

nacido en QUITO - PICHINCHA, el 29 de SEPTIEMBRE de

1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion EMPLEADO

con Cédula No. H1542006-1, domiciliado en LOS BANCOS, de estado

anterior SOLTERO, hijo de DANIEL ZEVALLOS

y de ROSA RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA MERCEDES VALCILLA SANTE

ELAN, nacida en CALUMA - BOLIVAR, el 30 de OCTUBRE

1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion EMPLEADA

con cédula No. 020171130-6, domiciliada en LOS BANCOS, de estado

anterior SOLTERA, hija de DUGAL VALCILLA

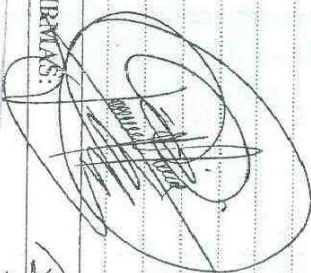
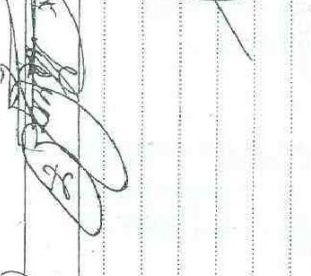
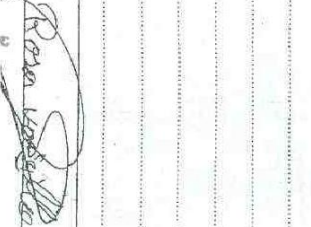
y de BLANCA SANTILLAN

LUGAR DE MATRIMONIO: S. JACINTO DEL GUAY. FECHA: 13 DE DICIEMBRE DEL 2006

En este matrimonio/reconocieron a su hij llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

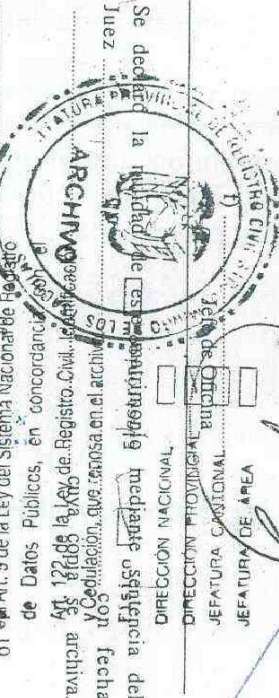




Razón: por sentencia del Juzgado Vigésimo segundo de lo Civil y Mercantil de Pichincha se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA y ROSA MERCEDES VALCILLA SANTILLAN documento que se archiva con el No. 0205122 DIRC-SOT, de fecha San Jacinto del Guay, 17 de marzo del 2011.

Dr. Patricio Belalcázar G.



La separación conyugal, judicialm
contrayentes del presente matrimonio
sentencia del juez
1902. MC 6.01
cuya copia se archiva.



OTRAS SUBSCRIPCIONES MARGINACIONES

COPIA INTEGRAL

NOTARIA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.

USD. 5.00

3968890

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **171542006-1**

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN

001177910

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** **E333312222**

APellidos y Nombres del Padre **ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre **RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA**

Lugar y Fecha de Expedición **QUITO**
2016-09-22

Fecha de Expiración **2026-09-22**

001177910

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA Nº **012 - 225** NÚMERO **1715420061** CÉDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 4**
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CANTÓN **ZONA: 1**
S. MIGUEL DE LOS BANCOS PARROQUIA

001177910

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PALLO FUERES
NELLY MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
COTOCOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **172025579-1**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PALLO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FUERES MARIA MANUELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-10-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-05

V2443V4442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

070 JUNTA Nº

070 - 310 NÚMERO

1720255791 CECULA

PALLO FUERES NELLY MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

COTOCOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EL SIGLO
2017
CONSTITUYÉMONOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESENCIAL DE LA JUNTA

APP 1000.001